

que en esta razon se acordase, y tambien que siendo  
para que se haga la proposicion a S. E. que acompa-  
ñe igual testimonio: Y visto por los señores S.<sup>tes</sup> Comisari-  
les, se acordó la Extrañ<sup>on</sup> de Policias para hacer la pro-  
pues<sup>on</sup> que se tiene decretada, como conforma a las  
d<sup>as</sup> determinaciones, que rigen en la materia, libran-  
dose a los S.<sup>tes</sup> Alcaldes ordinarios el testimonio, que  
requieren para el uso, que les convenga: Y por con-  
suata<sup>on</sup> se llamó un Niño como se usa de seis años  
llamado Lorenzo hijo de Fernando Arcoña, el qual  
melio la usara por el sugeto del Cantarillo de  
los hijos-dalgo, y seis seis Policias, cada una de por  
y coniguen<sup>tas</sup> otras dos del Cantarillo de Ciudadanos,  
para que se tovan elija su Exc.<sup>ta</sup> dos Alcaldes ordina-  
rios, un Alguacil mayor, y un Depositario del Real  
Pósito, el un Alcalde por el Cantarillo de Ciudadanos, y los  
seis Empleos por el de hijos-dalgo: Y todas las ocho  
Policias se pusieron en un Pliego, que al efecto se ha  
hecho, para su Exc.<sup>ta</sup>, el qual conrado quito y revo-  
to en dho Archivo para poner en el Dia de mañana  
na en poder del Adm.<sup>on</sup> del Consejo, para que vaia  
en el sin otro algun retrazo, y dho Cantarillo se  
devolvieron al referido Archivo, de donde hubieron